

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTION DE SERVICIOS
VIGENCIA 2019

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento de Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formalización de Mapas de Riesgo GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando los controles definidos para cada uno, determinando si los mismos son efectivos; con el propósito de contribuir en la no materialización de riesgos que afecten de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso institucional.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

| Código, Riesgo y Zona de Riesgo | Acción de Control y Fecha de Implementación | Evaluación |
|---|---|--|
| RIESGOS DE GESTIÓN | | |
| <p>GSSR03 Daño y /o Perdida de los Bienes</p> <p>Zona de Riesgo: Moderado</p> | <p>Acción de Control 1: Realizar Socialización del PRO006GSS, con el fin de sensibilizar a la comunidad Universitaria sobre la responsabilidad de los bienes a su cargo.</p> <p>Indicador: 4 Publicaciones en Notas Comunicantes de Socialización del PRO006GSS.</p> <p>Acción de control 2: Establecer la obligatoriedad en la entrega de inventario antes de firmar el paz y salvo.</p> <p>Indicador 2: FOR012GSS del 100% de los funcionarios de la Universidad retirados o trasladados durante las vigencias 2018 y 2019.</p> <p>Acción de control 3: Solicitar traslado o reintegro a todos los funcionarios que terminan la relación laboral con la Universidad o son trasladado de dependencia.</p> <p>Indicador: FOR004GSS del 100% de los funcionarios de la Universidad retirados o trasladados durante las vigencias 2018 y 2019.</p> <p>Responsable: Líder de almacén e Inventario</p> <p>Fecha de implementación: 30/06/2019</p> | <p>Para la Acción 1: El área realizó la publicación de una (1) Nota Comunicante, de fecha 11 de junio de 2019, referente al tema de Legalización del Paz y Salvo. Queda pendiente realizar tres (3) más.</p> <p>En cuanto a la Acción 2: El área adjunta base de datos, con un total de 45 funcionarios que presentan novedades de personal, de los cuales: 29 renunciaron, 5 se retiraron por pensión, 2 están en año sabático; 8 tienen resolución de traslado y 1 con terminación de la comisión de servicios.</p> <p>De los 45 funcionarios, a 20 les falta tramitar el formato de paz y salvo FOR012GSS y de esos 20 funcionarios 8 tiene pendiente la entrega o el traslado del Inventario de bienes acorde con el FOR004GSS.</p> <p>Para la acción 3. De los 8 funcionarios que quedaron pendientes por realizar el trámite de entrega o traslado de inventario de bienes, mediante FOR004GSS: 5 son de traslado de dependencia en la misma UPN y 3 renunciaron.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>GSSR09 Accidentes de Tránsito con vehículos de la UPN</p> <p>Zona de Riesgo: Alta</p> | <p>Acción de control 1: Gestionar y verificar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.</p> <p>Indicador 1: 13 Hojas de vida del vehículo con mantenimiento reciente</p> <p>Acción de control 2: Garantizar la vigencia de la revisión técnico - mecánica, del SOAT y disponibilidad del equipo de carretera.</p> <p>Indicador 2: 7 Revisiones Técnico- Mecánica y 13 SOAT vigentes, equipo de carretera completo de cada vehículo.</p> <p>Acción de control 3: Solicitar y verificar la realización de la valoración medico ocupacional de cada conductor.</p> <p>Indicador 3: Valoración medico ocupacional de los 13 conductores de la Universidad.</p> <p>Acción de control 4: Solicitar y verificar la realización de capacitaciones especiales para conductores de transporte Universitario.</p> | <p>Para la Acción 1: Para el año 2019, se realizó mantenimiento del parque automotor, a 7 vehículos con placa BYP724, BYP723, OJY 024, BYP722, OIL422, OBF821, OJX744 se adjunta FOR024SSG Hoja de Vida y registro de Mantenimiento de parque automotor.</p> <p>Los siete (6) automotores restantes con placa OLM832, OLM833, OLM834, OLM835, OLM833, BYP726, se les realizo mantenimiento en el 2018, se adjunta FOR024SSG.</p> <p>En cuanto a la acción 2: El área adjunta documento en Excel, donde se encuentra registro el 100% del parque automotor, evidenciando la fecha de vencimiento del SOAT y la Revisión Técnico Mecánica.</p> <p>Teniendo en cuenta los datos consignados en esta tabla Excel, de los 13 vehículos a 4 se les actualizo el SOAT a principio de año 2019, los 9 restante, se les vence dicho seguro en el octubre.</p> <p>En lo que respecta a la Revisión Técnico Mecánica para 2019, a 5 vehículos se les realizo en el primer semestre de 2019, 1 vehículo debe realizarlo en el mes de septiembre de los corrientes y a 7 vehículos se le vence dicha revisión técnico mecánica hasta 2020.</p> <p>En cuanto a la acción 3: en relación a las valoraciones medicas del personal que desempeña funciones como "conductores", el área, remite 13 formatos FOR017 GHT, certificado de aptitudes ocupacionales</p> <p>En cuanto a la acción 4: El área, adjunta listados de asistencias a 2 capacitaciones de Seguridad Vial (9 de abril de 2019) Higiene y postura para conductores, (3 de abril de 2019)</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Indicador 4: Una lista de asistencia de capacitación a conductores.</p> <p>Responsable Subdirección de SSG.</p> <p>Fecha de Implementación:30/06/2019</p> | |
| <p>GSSR20 Alteración del Orden Público por Manifestaciones Estudiantiles.</p> <p>Zona de Riesgo: Alta</p> | <p>Acción de control 1: Generar conciencia estudiantil a través de campañas de concientización y apropiación de los espacios de la UPN.</p> <p>Indicador: 2 Comunicaciones y campanas de concientización y apropiación de los espacios físicos de la Universidad</p> <p>Acción de control 2: Adquirir póliza de todo riesgo daño material.</p> <p>Indicador 2: Una Póliza de todo riesgo daño material vigente.</p> <p>Responsable: Subdirección de SSG.</p> <p>Fecha de Implementación: 30/06/2019</p> | <p>Para la acción 1: Para generar conciencia en la comunidad estudiantil, en relación a la utilización de los espacios públicos y de la UPN, el área realizó una nota comunicante, publicada el día 10 de mayo de 2019; quedando pendiente por realizar la segunda.</p> <p>En cuanto a la acción 2: El área adjunta Póliza No 1003138 de la Compañía Previsora de Seguros S.A. con vigencia del 1 de abril de 2019 a 31 de diciembre de 2019.</p> |
| <p>GSSR21 Riesgo: Pérdida de la Información.</p> <p>Zona de Riesgo: Bajo</p> | <p>Acción de control 1: Planear y Ejecutar el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas y UPS con personal especializado.</p> <p>Indicador 1: Un FOR025GSS Plan de Mantenimiento evaluado.</p> <p>Cuatro Comprobantes de servicio de plantas eléctricas y tres comprobantes de servicio de UPS ejecutado a través de contrato.</p> <p>Responsable: Subdirección de SSG.</p> <p>Fecha de Implementación: 30/06/2019</p> | <p>Para la Acción 1: En cuanto al mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas, el área adjunta: Copia del contrato El contrato No 798 de 2018 de mantenimiento suscrito con la empresa Equitec S.A</p> <p>Copia de la Bitácora semanal, de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas, en la cual se relacionan los números seriales: JS10UC02000313, JS10UC02000310, J40U08007661.</p> <p>En lo que tiene que ver con el mantenimiento de los equipos UPS, el área, celebró el contrato 674 de 2016 Con la empresa Equitec, el cual contiene la siguiente en la obligación "2.1.10 "garantía de calidad y correcto funcionamiento de</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | | <p>las adecuaciones realizada en los elementos , equipos ofertados e instalados de acuerdo con las características definidas en estos términos de referencia, de un (1) año para todas la solución con mantenimiento incluido, a partir de la aceptación formal de data center": es de anotar que el data center se instaló en el año 2018.</p> |
| <p>GSSR22 Obras y servicios de mantenimiento mal ejecutados. Zona de Riesgo: Baja</p> | <p>Acción de control 1: Realizar reuniones periódicas con el supervisor designado para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las obras contratadas.</p> <p>Indicador 1: Dos actas de reunión con seguimiento a las obligaciones contractuales por cada contrato de obra</p> <p>Responsable: Subdirección de SSG.</p> <p>Fecha de Implementación: 30/06/2019.</p> | <p>Para la acción 1: para 2019 están vigentes 4 contratos, de los cuales, en 2 de ellos (862 de 2018 con el objeto de adecuaciones de las casa de biología de la calle 72, y contrato 858 de 2019 con el objeto de las adecuaciones generales de infraestructura física de las subestaciones eléctricas de la calle 72), se han realizado reuniones de seguimiento: mediante acta</p> <p>Los otros 2 contratos restantes se iniciaron en el mes de mayo y junio, por lo que a la fecha no se ha realizado reunión de seguimiento.</p> <p>Contrato 585 del IPN, acta de inicio del 25 de junio de 2018.</p> <p>Contrato 586 cubiertas de restaurante se adjunta acta de inicio del 31 de mayo.</p> |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las acciones de control formuladas, por la Subdirección de Servicios Generales de la Calidad en el Mapa de Riesgos, se vienen realizando a cabalidad, lo que contribuye a un adecuado control y administración de riesgos.

Por otro lado se aconseja enfatizadas esfuerzos en continuar los procesos de mantenimientos de las plantas eléctricas y UPS, así como también determinar en cabeza de quien está a cargo el manejo de las UPS y sus respectivas adecuaciones.

Se recomienda, continuar con el compromiso del manejo adecuado de los riesgos previamente identificados, esto con el propósito de contribuir en la eliminación de



las causas del riesgo y por consiguiente evitar que afecten el logro de los objetivos del proceso institucional.

Fecha elaboración: julio 2019

FIRMA:



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angélica G